

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

**UNIDAD EJECUTORA 002: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD
AGROPECUARIA – PRODESA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL
SENASA”**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5941/OC-PE

LINEAMIENTOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 012-2026-SENASA/PRODESA

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL
PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO”**

MAYO 2026

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Lima, 19 de mayo de 2026

Señores:

La República del Perú ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA", y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

La Unidad Ejecutora 002: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA – PRODESA, tiene el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO"*.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Comparación de Precios", contenido en el Documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), en vigor desde enero 2020. Las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos se envían adjuntas a la presente carta de invitación.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Oferentes (adjunta), deberá ser entregada únicamente vía correo electrónico a la dirección: adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe. La validez de la presentación de la oferta digital estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo citado. Las ofertas recibidas después de esta fecha y hora serán rechazadas.

Por favor, confirmar la recepción de esta invitación, tan pronto la hayan recibido, al correo electrónico: adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe.

Atentamente,

Comité de Evaluación

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", en vigor desde enero 2020.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como Oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, Oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como Oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, Oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate. **(ver Anexo A)**.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora: 002 PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA – PRODESA
RUC: 20414251561.
Dirección: Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima, Perú.
Email: adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe.

5. OBJETO

Seleccionar una empresa que se encargue de proveer MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO.

6. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del Oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de este proceso.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Formulario Datos del Oferente (**Formulario N° 01**).
- b) Carta de presentación de la Oferta (**Formulario N° 02**).
- c) Declaración Jurada de No Haber incurrido en Prácticas Prohibidas (**Formulario N° 03**).
- d) Declaración Jurada de No estar Impedido para Contratar con el Estado (**Formulario N° 04**).
- e) Declaración Jurada de compromiso anticorrupción (**Formulario N° 05**).
- f) Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta (**Formulario N° 06**).
- g) Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (**Formulario N° 07**).
- h) Experiencia del Oferente (**Formulario N° 08**).
- i) Convenio de Asociación o Consorcio (**Formulario N° 09**), si corresponde.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar la prestación del servicio.

El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y requerimientos que figuren en los documentos de invitación. Si el Oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 012-2026-SENASA/PRODESA
El objeto del presente proceso es la:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 002: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA – PRODESA
Contrato de Préstamo:	CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5941/OC-PE
Dirección:	Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima, Perú
Correo electrónico:	adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
El plazo para presentar solicitud de aclaraciones será:	Hasta las 15:00 horas del 20 de mayo de 2026 , vía correo electrónico a: adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe
Absolución de aclaraciones:	El 20 de mayo de 2026 , a los correos electrónicos de los oferentes
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 11:00 horas del 22 de mayo de 2026 , vía correo electrónico a: adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe (*). Resulta necesario precisar que, la validez de la fecha de la presentación de la oferta a través de medio electrónico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	estará sujeto por la fecha de recepción en la bandeja de entrada del correo: adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe
--	--

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe ser presentada por medio electrónico, enviada al correo electrónico, adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe, debidamente suscrita por el representante legal, en formato PDF, indicando en el asunto del correo el número y nombre del proceso de selección:

<p style="text-align: center;">COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 012-2026-SENASA/PRODESA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO"</p>

El tamaño de los archivos (PDF o carpeta comprimida) no deberá superar los veinte megabytes (20 MB) en total. En caso los archivos superen dicho tamaño, deberán presentarse en múltiples correos electrónicos, indicando su número correlativo en el Asunto, para referencia (ejemplo: parte 1 de 5).

No se aceptarán links o enlaces externos; las ofertas que sean remitidas por dichos medios serán consideradas como NO PRESENTADAS.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio ofertado por el Oferente para la adquisición de los bienes objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

Asimismo, la oferta será presentada por cada artículo y deberá incluir impuestos de ley, transporte, instalación, pruebas, seguros, capacitaciones, así como cualquier otro concepto que sea aplicable e incida directa o indirectamente sobre su monto final.

La oferta deberá ser presentada en Soles.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluarán las ofertas de los postores que cumplan razonablemente con las Especificaciones Técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el Oferente siempre que éste cumpla con presentar dentro de los tres (03) días calendario siguientes de notificada de la adjudicación, los siguientes documentos:

- Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 90 días a la fecha de la presentación de la documentación de la firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato (en caso corresponda).
- Contrato de Consorcio formalizado (en caso corresponda).
- DNI del representante legal.
- Ficha de Registro Único de Contribuyente – RUC, emitido por la SUNAT.
- Registro Nacional de Proveedores - RNP

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a **augmentar o reducir, hasta en un 50%, la cantidad de bienes** especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

El pago único se efectuará dentro de los quince (15) días calendario de presentada la factura, previa conformidad otorgada.

El proveedor deberá presentar para el pago correspondiente los siguientes documentos:

- *Guía de remisión.*
- *Factura comercial.*
- *Carta CCI.*
- *Carta de Garantía (por lo años ofertados), de corresponder.*

Las facturas y demás documentos deberán presentarse a la UNIDAD EJECUTORA 002: PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA – PRODESA, a través de la mesa de partes virtual del SENASA en el siguiente: <https://mpv.senasa.gob.pe/login> o, en caso se haya coordinado previamente con la con la oficina de Adquisiciones y Contrataciones, al correo electrónico adquisiciones_prodesa@senasa.gob.pe, haciendo referencia al Contrato u Orden de Compra.

Para todos los casos, la factura deberá estar a nombre de **PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA – PRODESA**, Registro Único de Contribuyente (RUC): **20414251561**.

17. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará según lo señalado en las Especificaciones Técnicas de cada artículo.

18. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será el indicado en las Especificaciones Técnicas de cada artículo, y será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, o de la notificación de la orden de compra, según corresponda¹.

19. GARANTÍA

Las garantías que resulten aplicables a cada artículo serán las establecidas en las Especificaciones Técnicas correspondientes, debiendo interpretarse y aplicarse de manera concordante con los documentos del proceso y las Políticas del Banco².

20. PENALIDADES

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Si la suma de los montos de las penalidades aplicadas durante la vigencia del contrato excede el 10% del monto total del mismo, el Comprador podrá resolverlo total o parcialmente.

¹ Para efectos del presente procedimiento, el perfeccionamiento de la contratación podrá realizarse mediante suscripción de un contrato o mediante emisión de una orden de compra. En consecuencia, toda referencia contenida en las Especificaciones Técnicas a la "suscripción del contrato" o similar deberá entenderse referida al perfeccionamiento de la contratación bajo cualquiera de dichas modalidades.

² Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La penalidad se aplicará, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

21. CONFIDENCIALIDAD

El Comprador se compromete a mantener la reserva y confidencialidad de la información que pueda acceder como parte del desarrollo del servicio y/o entrega de los bienes.

El Comprador tiene y asume la obligación, tanto durante la vigencia, como después de su extinción, de guardar el secreto y la confidencialidad de cualquier información de la institución; a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de la contratación, y a considerar toda la información personal, especialmente la información relativa a personas físicas, recogida en ficheros de datos personales, cuentas de correo personales y datos técnicos y organizativos de la Entidad.

Por lo antes expuesto, el Comprador no podrá:

- Difundir, transmitir y/o revelar información a terceros.
- Usar la información recopilada para ofrecer, promocionar o brindar información sobre productos o servicios.
- Arrendar ni vender a terceros ningún dato de identificación personal que les haya sido proporcionado por la institución o como consecuencia del servicio brindado.
- Invitar al usuario a tomar parte en encuestas sobre productos, servicios, noticias y/o eventos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMULARIO N° 01

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima, ____ de _____ de 2026

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA
Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima, Perú

Referencia: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 012-2026-SENASA/PRODESA**
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO"

Estimados señores:

El que se suscribe, _____ (Postor y/o Representante Legal de _____), identificado con DNI N° _____, RUC N° _____, con poder inscrito en la localidad de _____ en la Ficha N° _____ Asiento N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC		N° teléfono fijo	
Nombre de contacto		Celular de contacto	
Correo(s) electrónico(s)*			

(*) A esta(s) dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso

Autorización para pago vía abono en cuenta:

Entidad bancaria	Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

<Nombre y firma>
Representante Legal

[Nota: En caso participen en Consorcio o APCA, este formulario será presentado por cada integrante]

FORMULARIO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lima, ____ de _____ de 2026

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA
Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima, Perú

Referencia: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 012-2026-SENASA/PRODESA**
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO"

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la empresa _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO"*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos presentar nuestra oferta por la suma global de S/ _____ (XXXXXXX, con 00/00 soles), que **incluye impuestos**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad (*)	Plazo de entrega (días calendario)	Precio unitario	Precio total
1	[Agregar en cada fila los artículos ofertados]				
TOTAL (INCLUIDO IGV)					

(*) Se deberá colocar la cantidad total de cada artículo ofertado.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar *la entrega de los bienes, según lo establecido en la Especificaciones Técnicas*.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, instalación, seguros, y otros servicios que se detallan en *las Especificaciones Técnicas*.
3. La vigencia de la oferta es de *noventa (90) días*, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
4. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
5. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el *Programa* y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>
Representante Legal

FORMULARIO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER INCURRIDO EN PRÁCTICA PROHIBIDAS

Lima, ____ de _____ de 2026

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA
Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima, Perú

Referencia: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 012-2026-SENASA/PRODESA**
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO"

Por el presente documento Yo _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con DNI N° _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (*Indicar el nombre de la empresa Oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran*), con RUC N° _____ por la presente **FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no hemos incurrido en prácticas prohibidas definidas por el BID y que garantizamos el cumplimiento de lo establecido sobre los alcances de los **ARTÍCULOS** del CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5941/OC-PE, y que se detallan a continuación:

Se entenderá que una Práctica Prohibida incluye los siguientes actos:

- (i) Una "práctica corrupta" consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una "práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- (iii) Una "práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;
- (iv) Una "práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluido influenciar en forma indebida las acciones de otra parte; y
- (v) Una "práctica obstructiva" consiste en
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b. actos realizados con la intención de impedir materialmente el ejercicio de los derechos contractuales del Banco a auditar o acceder a información.
- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

En el supuesto que incumpla el presente Compromiso, que tiene la calidad de Declaración Jurada, me someto a los alcances de la Normativa Nacional vigente, en lo que sea pertinente.

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 04

DECLARACIÓN JURADA: NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Lima, ____ de _____ de 2026

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA
Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima, Perú

Referencia: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 012-2026-SENASA/PRODESA**
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA
NACIONAL DE MONITOREO"

_____ (Colocar nombre del Oferente), con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, debidamente representado por: _____, identificado con DNI N° _____, con poder inscrito en _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado Peruano.
2. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el Estado o para desempeñar función pública; de ser el caso comunicar oportunamente a la Unidad Ejecutora.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentó a efectos del proceso de selección que se materializa en el presente contrato.
4. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

DNI N°

Nombre de la empresa

Gerente General

Fecha: ... de de 2026

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

FORMULARIO N° 05

DECLARACIÓN JURADA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, apoderados, representantes legales, funcionarios o asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores.

Además, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

DNI N°

Nombre de la empresa

Gerente General

Fecha: ... de de 2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMULARIO N° 06

DECLARACIÓN JURADA: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Lima, ____ de _____ de 2026

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA
Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima, Perú

Referencia: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 012-2026-SENASA/PRODESA**
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO"

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **dos (2) años** contado a partir de *[indique la fecha³]* si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- a) Si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en el Formulario N° 02 o
- b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Numeral 13 del presente Lineamiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

³ Fecha de presentación de la oferta

FORMULARIO N° 07

DECLARACIÓN JURADA: CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lima, ____ de _____ de 2026

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA
Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima, Perú

Referencia: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 012-2026-SENASA/PRODESA**
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO"

Luego de haber examinado los Lineamientos y las Especificaciones Técnicas del proceso de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el Oferente declara que está en la capacidad de proveer los bienes solicitados, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso, cumpliendo con las características técnicas requeridas, según se detalla a continuación:

N°	ARTÍCULO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BANDEJA PORTAHUEVO DE PLASTICO X 12 UNID	
2	CAJA TERMICA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO 23.5 CM X 24.5 CM X 29.5 CM	
3	CAJA TERMICA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO 27 cm X 34 cm X 42 cm	
4	CAJA TERMICA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO 42 cm X 41 cm X 39.5 cm	
5	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 1/2 in X 55 yd	
6	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd	
7	CUCHILLO DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE DE 20 cm APROX.	
8	FORMATO DE ACTA DE FISCALIZACION PARA TOMA DE MUESTRA X100	
9	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	
10	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 20 IN X 600 M	
11	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	

Declaro conocer y aceptar las condiciones de estos lineamientos y de las especificaciones técnicas.

[Nota: El Oferente deberá respaldar el cumplimiento declarado, mediante la presentación de documentos que muestren las características de los bienes ofertados (fichas técnicas, brochures, propuestas descriptivas, catálogos, etc.)].

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 08

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Lima, ____ de _____ de 2026

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA
Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima, Perú

Referencia: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 012-2026-SENASA/PRODESA**
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO"

_____ (Colocar nombre del Oferente), con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, debidamente representado por: _____, identificado con DNI N° _____, declara bajo juramento que, de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es _____ (dd/mm/aa), por lo que tenemos _____ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

Requisitos del proveedor:

- *Acreditar un monto facturado mínimo acumulado por una (01) vez el monto total de su oferta, en la venta de bienes similares al objeto de la contratación en los últimos dos (02) años. Se considera bienes similares: suministros, consumibles y materiales para empaquetado y embalaje, papelería, productos plásticos y descartables en general, y otros afines al objeto de la contratación.*

Acreditación:

- *El proveedor deberá de sustentar la experiencia con conformidades o facturas o contratos o carta de prestación de servicios.*

N°	FECHA	ENTIDAD O EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1				
2				
3				
<i>*Agregar la cantidad de filas necesarias para consignar su experiencia.</i>				

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMULARIO N° 09

CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

(En caso un consorcio se presente como postor)

Lima, ____ de _____ de 2026

Señores

Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA
Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima, Perú

Referencia: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 012-2026-SENASA/PRODESA**
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO"

Los suscriptos declaramos que:

Hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección de Comparación de Precios N° 012-2026-SENASA/PRODESA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO", presentar una oferta conjunta, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la adjudicación de contrato, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas:

- a) Integrantes del consorcio y participación:
 1. *[nombre, denominación o razón social del consorciado 1], con una participación del [porcentaje de participación del consorciado 1]%*.
 2. *[nombre, denominación o razón social del consorciado 2], con una participación del [porcentaje de participación del consorciado 2]%*.
 3. *[.....]*
- b) Designaremos al Sr. _____, identificado con *[consignar tipo de documento de identidad] N° [consignar número de documento de identidad]*, como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en _____.

Asimismo, nos comprometemos a lo siguiente:

- a) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;
- b) el representante común tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

[Nota: Deberá adjuntarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA].

ANEXO A

PAISES ELEGIBLES

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura,

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 012-2026-SENASA/PRODESA

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMBALAJE Y PAPELERÍA PARA EL
PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO”

(EN ARCHIVO APARTE)